



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2017, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 87 correspondiente al ejercicio 2017, que asciende a un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO euros y SESENTA Y SIETE céntimos (59.895,67 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

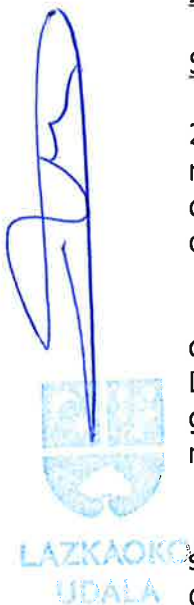
**III.- CONTRATACIONES MEDIANTE LA CENTRAL DE COMPRAS DE GIPUZKOA.-**

**Suministro de material de oficina.-**

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 21 de junio de 2011, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 21 de noviembre de 2012, se resolvió concluir con MONTTE, S.L., N.I.F.: B20062295, el Acuerdo Marco para el suministro de material de oficina (X17005).

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 18 de septiembre de 2017, propone adjudicar y formalizar el contrato de suministro de material de oficina con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.



...///...

El consumo pasado del servicio a contratar por el Ayuntamiento de Lazkao hace estimar un gasto aproximado anual de cinco mil doscientos euros (5.200,00 €), IVA excluido.

Ante ello la Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la adjudicación del suministro de material de oficina a MONTTE, S.L., N.I.F.: B20062295.

### III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

#### Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 14-11-08: Reducir el servicio a partir del 24 de julio, pasando de 15 a 10 horas semanales. La aportación de la persona beneficiaria será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 17-11-07: Dar de alta en el servicio a partir del 2 de agosto, 6 horas semanales para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 2% del coste del servicio.

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 17-01-011: Conceder 125,00 € mensuales, de septiembre a diciembre para gastos de alquiler. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-007: Conceder 250,00 € mensuales, de mayo a diciembre para gastos de alquiler y 92,50 € mensuales, de mayo a diciembre, para gastos de mantenimiento. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 09-01-017: Conceder 82,33 € mensuales, de enero a diciembre para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 89% de lo solicitado.
- Exp. nº 14-01-002: Conceder 86,02 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento y 232,50 € mensuales, de enero a diciembre para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 93% de lo solicitado.
- Exp. nº 489: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

...///...



...///...

- Exp. nº 15-01-003: Conceder 92,50 € mensuales, de enero a diciembre para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-009: Conceder 84,18 € mensuales, de enero a diciembre para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 91% de lo solicitado.
- Exp. nº 13-01-008: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento de vivienda desde agosto, por cambio de domicilio.
- Exp. nº 615: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento de vivienda desde septiembre, por fallecimiento.
- Exp. nº 17-01-005: Dar de baja en las ayudas para mantenimiento de vivienda desde octubre, por percibir la prestación complementaria para vivienda.
- Exp. nº 16-01-002: Dar de baja en las ayudas para gastos de alquiler y mantenimiento de vivienda desde septiembre, por percibir la prestación complementaria para vivienda.

Programa de Cooperación Norte-Sur.-

Conceder las siguientes subvenciones a las organizaciones que se relacionan a continuación para la realización de los proyectos indicados:

<u>SOLICITANTE</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>SUBVENCIÓN</u>
Activos por un mundo solidario	Integración de jóvenes con discapacidad en Diriamba (Nicaragua)	6.750,00 €
DOA (Denok osasunaren ade - Todos por la salud)	Programa de fortalecimiento del sistema de salud en el ámbito asistencial y de formación en el departamento del Beni (Bolivia)	6.000,00 €
Taupadak	Preservar la salud de los indígenas y eliminar la mortandad materno-infantil en Ballivián (Bolivia)	2.400,00 €
Herriak Elkarlanean	Centro de salud de Manta en Benín	6.000,00 €
Tximelagua	Servicio de fisioterapia dirigido a niños con discapacidad motriz (Nicaragua)	6.000,00 €
Asociación Ilargi Beltza	Erradicar la desnutrición crónica de Nagraote (Nicaragua)	1.750,00 €
Asociación de Cooperación al Desarrollo Bilbotik Perura	Mejora de las condiciones laborales de las mujeres de Alto Trujillo (Nicaragua)	2.000,00 €

...///...

...///...

Misiones Diocesanas Vascas	Construcción de un nuevo edificio en la escuela de Gihara (Rwanda)	6.000,00 €
Ingeniería para la Cooperación	Mejora de las condiciones de vida de comunidades rurales en Zambia	2.000,00 €
Diócesis de San Sebastián	Formación de los médicos del hospital Padre Pío de N'Dali (Benin)	8.600,00 €
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones de 7 mujeres indígenas y de sus familias en Chimaltenango (Guatemala)	4.500,00 €

#### Ayudas de Transporte para acudir a Proyecto Hombre.-

- Exp. nº 17-14-01: Suspender la subvención de transporte a Proyecto Hombre de Hernani desde julio, por haber dejado de asistir.

#### V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

Una vez examinadas las propuestas de subvenciones presentadas por la concejala de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Sociedad de Montaña Amalur.- Concesión de una subvención de 470,00 € para las actividades organizadas en torno a la subida a Esparru los días 16 y 17 de septiembre.
- Alumnos de la ikastola San Benito.- Concesión de una subvención de 800,00 € por la organización de la cena popular que se celebra en el plaza.

#### VI.- 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ACERAS DE LA CALLE SAN IGNACIO.-

La dirección de obra de las obras de rehabilitación de aceras de la calle San Ignacio, llevada por la arquitecto técnico municipal, ha emitido la segunda certificación de obra de los mencionados trabajos. La citada certificación asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL DIEZ euros y VEINTIOCHO céntimos (49.010,28 €). Construcciones Otegi Gaztañaga, S.L. es la empresa que está llevando a cabo estos trabajos.

Tras examinar esta certificación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

#### VII.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE MIKELAR.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de la calle Mikelar, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la primera certificación de obra de los mencionados trabajos. La citada certificación asciende a CIN-

...///...



LAZKAOKO  
UDALA

...///...

CUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN euros y OCHO céntimos (56.371,08 €). Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la empresa que está llevando a cabo estas obras.

Tras examinar esta certificación, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda su aprobación.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

